

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-180/98, ramo de Correos, Alicante.

Edicto

El Director Técnico del Departamento y Secretario, en el procedimiento de reintegro por alcance número C-180/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 29 de septiembre de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1998, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-180/98, del ramo de Correos, Alicante, como consecuencia de un presunto alcance producido por la falta de contabilización en el Balance diario y de su posterior ingreso del importe de cuatro giros internacionales ocurrida en la Oficina de Torrevieja.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada Resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición de la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—51.397-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

DEPARTAMENTO 3.º

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-105/96, del ramo de Correos, León,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado el siguiente

«Auto

Madrid a 25 de septiembre de 1998.

Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-105/96, del ramo de Correos, León, y de conformidad con los siguientes

I. Hechos

Primero.—Declarar como importe del alcance en los fondos públicos el de 131.876 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable directo del alcance a don José Merayo Pérez.

Tercero.—Condenar a don José Merayo Pérez al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.—Condenar, asimismo, a don José Merayo Pérez al pago de los intereses, que deberán calcularse con arreglo a los tipos legalmente establecidos.

Quinto.—Contraer el importe de la responsabilidad contable declarada en las cuentas y balance del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, a fin de que quede reconocido como derecho a cobrar en su presupuesto de ingresos.

Sexto:

1.º Condenar, igualmente, a don José Merayo Pérez al pago de las costas causadas en esta instancia.

2.º Notificada que fue la meritada sentencia, se declaró su firmeza por medio de providencia de 24 de febrero de 1997.

3.º Firme que fue la sentencia y mediante providencia de 17 de marzo de 1997, se abrió la correspondiente pieza separada de ejecución al declarado responsable contable directo don José Merayo Pérez, procediendo a continuación a realizar la búsqueda de bienes y derechos del citado responsable mediante diversos oficios, de fecha 18 de marzo de 1997, dirigidos al Servicio de Índices en el Registro General de la Propiedad, a la Jefatura de Tráfico de León y a la Subdirección General de Rentas y Patrimonio; asimismo, con fecha 23 de enero de 1998, se libraron oficios al Director de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda y al Director del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Del resultado de las actuaciones de búsqueda tan sólo se puso de manifiesto la existencia de un vehículo que por datar su matriculación del año 1974, y por razones de economía procesal, no fue objeto de subasta en su día.

4.º Por auto de fecha 18 de julio de 1997 se aprobó la liquidación de intereses y tasación de costas, ascendiendo los primeros a 55.460 pesetas y a 56.031 pesetas las segundas.

5.º Por providencia de 5 de junio de 1998, dada la situación del expediente, se dio vista al Ministerio Fiscal y al Abogado del Estado, al objeto de dictar el oportuno auto de insolvencia que ponga fin al presente procedimiento, no habiéndose opuesto ninguno de ellos.

6.º De conformidad con las actuaciones de ejecución de sentencia practicadas por este órgano jurisdiccional, la liquidación final de dicha ejecución debe establecerse en los siguientes términos:

Cargo: Alcance declarado en sentencia, 131.876 pesetas; intereses, 55.460 pesetas; costas, 56.031 pesetas. Total: 243.367 pesetas.

Data: 0 pesetas.

Saldo: 243.367 pesetas.

7.º Se han observado las normas legales en vigor.

II. Razonamientos jurídicos

Primero.—De conformidad con lo establecido en los artículos 25.b) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y 52.1.b) y 53.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, corresponde a los Consejeros de Cuentas el conocimiento y fallo en primera instancia de los procedimientos de reintegro y es también competencia de los mismos su ejecución, a tenor de lo establecido, respectivamente, en los artículos 46.1 y 85.1 de las antedichas leyes.

Segundo.—Dado el resultado obtenido en la ejecución de la sentencia, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 85, apartados 3 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, procede declarar la insolvencia total de la responsabilidad contable declarada a don José Merayo Pérez por importe de 111.491 pesetas, que debe ser considerado como partida fallida, si bien debe entenderse con la cláusula de sin perjuicio, a fin de poder hacer efectivas las responsabilidades contables cuando viniere a mejor fortuna.

El excelentísimo señor Consejero de Cuentas acuerda la siguiente:

III. Parte dispositiva

Primero.—Declarar insolvente total a don José Merayo Pérez por la cantidad de 243.367 pesetas, que es la cantidad resultante del total del alcance e intereses y costas devengados.

Segundo.—Declarar partida fallida la de 243.367 pesetas, siempre con la cláusula de sin perjuicio.

Tercero.—Declarar concluida la ejecución de sentencia de 11 de septiembre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número C-105/96, del ramo de Correos, provincia de León, procediéndose, una vez sea firme, al archivo de todo lo actuado.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y al declarado responsable.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don José Merayo Pérez, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—51.446-E.

Edicto

Recurso de apelación número 68/97. Procedimiento de reintegro número 75/95, Caja Postal. Málaga

Edicto

Don José Manuel Arcenegui Siles, Secretario de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el recurso de apelación número 68/97, se ha dictado por la Sala, con fecha 23 de julio de 1998, la sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que procede estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por doña Francisca Domínguez Rodríguez, contra la sentencia dictada el 30 de abril de 1997, por el Consejero de Cuentas del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento, la cual, en su virtud, revocamos, debiendo estimarse la demanda de tercera de dominio planteada por la apelante en fecha 4 de enero de 1997; dejándose sin efecto la anotación preventiva de embargo practicada a favor de "Caja Postal, Sociedad Anónima" el 17 de octubre de 1995 sobre la finca número 31.471, del libro 430, tomo 725, folio 124, del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras,

al que habrá de librarse mandamiento para que proceda a la cancelación de la expresada anotación, sin que proceda hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con la advertencia de que la misma no es susceptible de recurso de casación, habida cuenta del límite cuantitativo establecido en el artículo 81.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con lo dispuesto en el artículo 93.5 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don Luis Mateo Ríos.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Secretario, José Manuel Arcenegui Siles.—Firmado y rubricado.—51.396-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

OURENSE

Edicto

Don José Javier Robillo Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal 1 de los de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen ejecutorias 565/96 (rollo 589/95, dimanante del p.a. 37/95 del Juzgado de Instrucción 1 de Ourense), contra don Manuel González Borrajo, por el delito contra la hacienda pública, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en el procedimiento que más adelante se detallan. El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia de Ourense (plaza Concepción Arenal, número 1, tercera planta, Ourense), en los respectivos días señalados y en la forma siguiente:

En primera subasta se celebrará el día 29 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, en prevención de resultar desierta la primera, se señala para el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, en caso de quedar desierta la segunda, para el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, calle Juan XXIII, 18, Orense, cuenta de depósitos y consignaciones 3229 0000 78 0565 96), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso reseñado en el punto 2.

Bienes objeto de subasta

Seis portones de cierre, tasados en 500.000 pesetas.

Tres calderas para el secado de madera, compuestas de tolva de residuos, quemador e intercambiadores, tasados en 6.700.000 pesetas.

Una caldera para secado de madera, compuesta de tolva de residuos y quemador, tasada en 640.000 pesetas.

Un torno desenrollador de longitud útil de 1.100 mm, tasado en 1.600.000 pesetas.

Una cortadora rotativa de anchura útil de 1.100 mm, tasada en 700.000 pesetas.

Una cadena de alimentación a torno, tasada en 1.100.000 pesetas.

Los citados bienes de subasta se encuentran situados en la nave industrial de la empresa «Fabric-fon, Sociedad Anónima», sita en Marzás, Ayuntamiento de Baños de Molgas (Ourense).

Y en cumplimiento de lo mandado y para que conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar, se expide el presente en Ourense a 1 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Javier Bodillo Blanco.—La Secretaria.—51.364.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 67/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Julia Tejerina Tomé, en los que en procedimiento de apremio he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana 51. Vivienda tercera, letra P, del número 4 de la calle Huerta de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, en el tomo 848, libro 112, folio 82, finca número 9.064.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días y con las siguientes condiciones:

Primera subasta: El día 14 de diciembre a las diez horas, para la que servirá de tipo la cantidad de 6.500.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse, por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado.

Sólo el ejecutante rematante podrá ceder el remate a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito.

Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1999,

a la diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que para el caso de suspenderse los señalamientos de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábado.

Por si fuere negativa la notificación a la demandada, mediante el presente edicto, se notifica a doña Julia Tejerina Tomé los señalamientos de la subasta, expresamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcorcón a 2 de octubre de 1998.—Doy fe, el Magistrado-Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—51.506.

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 428/98, en el que aparece como denunciante doña María Silvia Vázquez Arriado, como denunciado Pedro Parraga Cuadrado, y como testigo don Francisco Javier Terol López (Vigilante Jurado), por el presente se le cita a Pedro Parraga Cuadrado a fin de que el próximo día 9 de noviembre de 1998, a las once cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Pedro Parraga Cuadrado, expido el presente en Alicante a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—51.365-E.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/1994, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don Francisco Cantos Martínez, doña Belén Albertos Martínez, don José Jiménez Sáez, doña Belén de Ves Roselló, don Juan Sáez Zorúa y doña Antonia Florencia Ibáñez, todos con domicilio en Almansa, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.